

DEPENDENCIA: SECRETARIA DEL INTERIOR	No. Consecutivo 2-IPU10-202506-00046826
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE INSPECCIONES DE POLICÍA URBANAS Y RURALES Código TRD:2100	SERIE/ Subserie: AUTO /Código Serie/Subserie (TRD) 2100.71

AUTO No. 2-IPU10-202506-00046826
INSPECCIÓN DE POLICIA URBANA DE BUCARAMANGA
EN DESCONGESTION II

Bucaramanga, cinco (5) de junio de 2025

Pasa al despacho de la Inspección de Policía Urbana 10 en Descongestión II el proceso radicado bajo el No **23428**, iniciado el 28 de noviembre de 2016, como parte querellante se tiene al Instituto Nacional para Ciegos - INCI, querellados Fundación Colombiana de Invidentes con organización Laboral, Corporación Nacional para el Desarrollo Integral de los Discapacitados – CONADIS y otros que ocupan el predio ubicado en la calle 52 No. 16-148 Barrio San Miguel de esta ciudad identificado con la matrícula inmobiliaria 300-49808.

De conformidad a la Resolución 0315 de 31 agosto de 2017, donde se Resuelve Artículo 1: **ORDENAR LA RESTITUCION DEL BIEN DE USO PUBLICO** – Bien fiscal ubicado en la calle 52 No. 16-148 Barrio San Miguel, identificado con folio de matrícula 300-49808 de propiedad del municipio de Bucaramanga, Artículo 2: **CONCEDER** un termino de diez (10) días hábiles a partir del día siguiente de a ejecutoria de esta decisión, para restituir el inmueble ubicado en la calle 52 No. 16-148 del Barrio San Miguel a su actual propietario el Municipio de Bucaramanga, **Parágrafo** Una vez precluido el termino señalado en el articulo anterior sin que se haya efectuado la restitución voluntaria que corresponde, se comisiona al Secretario del Interior, para dar cumplimiento del fallo, con la colaboración de la Secretaria de Infraestructura y demás entidades municipales y se solicitara apoyo a Ministerio Publico y con la colaboración de a fuerza publica si es necesario, para el DESALOJO de las personas indeterminadas que allí se encuentren, así como el retiro de los bienes objetos enseres que irregularmente hayan instalado en el bien de uso público.

Así mismo se evidencia Resolución No. 098 de 18 abril de 2018 por medio del cual se resuelve Recurso de Reposición Instaurado por los querellados contra la Resolución No. 0315 de 31 agosto de 2017, donde se confirma todo lo proferido en la mentada resolución proferida por el alcalde de Bucaramanga.

DEPENDENCIA: SECRETARIA DEL INTERIOR	No. Consecutivo 2-IPU10-202506-00046826
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE INSPECCIONES DE POLICÍA URBANAS Y RURALES Código TRD:2100	SERIE/ Subserie: AUTO /Código Serie/Subserie (TRD) 2100.71

Que el pasado 13 septiembre de 2018, mediante auto se fijo fecha y hora para la practica diligencia desalojo dentro del proceso policivo verbal 23428, ´publicado en Estados No. 081, para llevar se acabo el día 4 de octubre de 2018 a partir de las 7:00am.

El señor PAULINO VASQUEZ MORALES, instauro acción de tutela a efectos de suspender la diligencia desalojo conociendo el Juzgado Tercero Penal Municipal de Bucaramanga con Funciones de Control de Garantías, despacho que concedió la medida provisional de suspensión de la diligencia en razón que se debían hacer ofrecimiento de ofertas institucionales al accionante y su grupo familiar personas que ocupan de forma irregular el predio ubicado en la calle 52 No. 16-*148 Barrio San Miguel de esta ciudad.

Mediante oficio No. 2-IPU10-202306-00045085 de 19 mayo de 2023, se solicita el levantamiento de la medida cautelar al Juzgado Tercero Penal de Bucaramanga, en razón que se había dado cumplimiento al fallo de tutela concerniente al ofrecimiento institucional al accionante y su núcleo familiar quienes manifestaron no aceptarlas.

Auto del 12 marzo de 2025, mediante el cual se fija fecha y hora para la práctica de visita e identificación del bien ubicado en la calle 52 No. 16-148 Barrio San Miguel de esta ciudad, para el día 11 de abril de 2025.

Frente al particular, de una revisión realizada al proceso se observa que efectivamente la última diligencia de caracterización donde se hicieron las ofertas institucionales las cuales fueron rechazadas por el señor Paulino Vásquez y su núcleo familiar, ocupantes irregulares del predio objeto de la diligencia desalojo ubicado en la calle 52 No. 16-148 Barrio San Miguel, data del 8 de octubre de 2019, habiendo transcurrido más de cinco (5) años desde su práctica, y en aras de conocer la verdadera situación socio económica y social, se hace necesario que este despacho considere viable la actualización del ofrecimiento institucional a los ocupantes irregulares del inmueble objeto de la diligencia de restitución al municipio de Bucaramanga.

DEPENDENCIA: SECRETARIA DEL INTERIOR	No. Consecutivo 2-IPU10-202506-00046826
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE INSPECCIONES DE POLICÍA URBANAS Y RURALES Código TRD:2100	SERIE/ Subserie: AUTO /Código Serie/Subserie (TRD) 2100.71

Fijando como fecha para la diligencia de caracterización, el día ocho (8) de julio de los corrientes, a partir de las diez (10) am, en las instalaciones del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público- DADEP, con apoyo de las entidades: administrativas, Personería de Bucaramanga, Secretario Desarrollo Social, secretaria de Infraestructura, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, INVISBU, IMEBU, secretaria de Salud, Archivo Central, Unidad de Bienestar animal, Policía Nacional, al fin de volver a realizar la diligencia de caracterización de las personas objeto de la diligencia desalojo, que ocupan el predio ubicado en la **calle 52 No. 16-148 Barrio San Miguel de esta ciudad**, identificado con la matrícula inmobiliaria 300-49808.

En virtud de lo enunciado anteriormente y en uso de las atribuciones legales atribuidas por el Decreto 214 de 2007 y de conformidad a lo anteriormente expuesto, procede el inspector de policía urbano 10 Descongestión II, posesionado a través de diligencia No 0270 del 1 de noviembre de 2022, encargado de este despacho desde el 2 de mayo de 2023 a pronunciarse y,

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR fecha para la realización de la diligencia de caracterización para el día martes ocho (8) de julio de 2025 a partir de las 10:00 am con la finalidad de actualizar ofertas institucionales ofrecidas al señor Paulino Vásquez y su núcleo familiar, personas objeto del desalojo del predio ubicado en la calle 52 No. 16-148 Barrio San Miguel identificado con la matrícula inmobiliaria 300-49808.

SEGUNDO: EXPEDIR los respectivos oficios al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público- DADEP, con apoyo de las entidades: administrativas, Personería de Bucaramanga, Secretario Desarrollo Social, secretaria de Infraestructura, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, INVISBU, IMEBU, secretaria de Salud, Archivo Central, Unidad de Bienestar animal, Policía Nacional, para la realización de la diligencia de caracterización el día martes 8 de julio de 2025 a partir de las 10:00 am; de conformidad a lo expuesto en las consideraciones.

DEPENDENCIA: SECRETARIA DEL INTERIOR	No. Consecutivo 2-IPU10-202506-00046826
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE INSPECCIONES DE POLICÍA URBANAS Y RURALES Código TRD:2100	SERIE/ Subserie: AUTO /Código Serie/Subserie (TRD) 2100.71

TERCERO: Contra el presente auto no proceden los recursos ordinarios de reposición y apelación de conformidad a lo establecido dentro del artículo 414 y Ss. del código de policía de Santander.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



JORGE ELIECER USATEGUI ESPINDOLA

Inspector de Policía Urbano

Inspección de Policía Urbana Nro. 10 en Descongestión

Email: ins.policia.urbana10des@bucaramanga.gov.co